



DIVISIÓN DE REGISTRO
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 13 DE 2023
(13 DE OCTUBRE DE 2023)

PARA: ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE
PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024-1S
(PUBLICADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023)

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL
PROCESO DE MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO
2024-1S (PUBLICADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE
2023)

La División de Registro informa a los admitidos a programas de pregrado de la convocatoria 2024-1 que, para hacer uso del derecho de matrícula, deberán entregar la documentación, exactamente como se indica en la página 2 del ["Listado de documentos requeridos para el proceso de matrícula de admitidos a programas de pregrado 2024-1"](#), correspondientes a la sección de "Documentos de identificación (Obligatorios)", con plazo ÚNICO de entrega, hasta el 23 de octubre de 2023. Una vez finalizado este plazo, los admitidos que no cumplan con dicho requerimiento, perderán el cupo asignado, el cual quedará disponible. Por otra parte, los admitidos que hayan entregado los *documentos de identificación obligatorios* Pág. 2, deberán entregar la demás documentación solicitada en el [listado](#), desde el 25 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2023 a través de los medios establecidos en el paso 2.

Aquellos que no entreguen los documentos obligatorios en las fechas y forma indicadasⁱ, perderán la condición de admitidosⁱⁱ, así mismo, quienes no entreguen alguno de documentos para establecer el nivel socioeconómico, entrarán en causal de omisión de informaciónⁱⁱⁱ y se les asignarán valores máximos en las variables del cálculo de Puntaje Básico de Matrícula (PBM), correspondientes al(los) documento(s) faltante(s) con la respectiva implicación en el aumento de los costos de matrícula.

Acatando lo dispuesto por la Ley 403 de 1997, "Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes", el beneficio del descuento electoral del 10% se aplicará para la matrícula del periodo académico 2024-1, solamente con la presentación del certificado electoral del admitido de las elecciones legislativas de la siguiente manera:

- a. Certificado electoral del admitido menor de 18 años: Elecciones Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021, comicios celebrados el 05 de diciembre de 2021.
- b. Certificado electoral del admitido mayor de 18 años: Elecciones territoriales 2023, comicios celebrados el 29 de octubre de 2023 o 19 de noviembre de 2023 en caso de presentarse segunda vuelta.

Se aclara que, para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia, es indispensable y de obligatorio cumplimiento la entrega del resultado de las pruebas de estado para el ingreso a la educación superior ICFES y el acta de grado de bachiller. De lo contrario no podrá

acceder al cupo obtenido en la Universidad Nacional de Colombia (Ley 30 de 1992 del Congreso de la República de Colombia). En caso de no contar con el acta de grado de bachiller o el resultado de las pruebas de estado para el ingreso a la educación superior ICFES en los plazos establecidos para la entrega global de documentos, a través de correo electrónico se le informarán nuevas fechas para la recepción de este documento, atendiendo los calendarios de grados de colegios y el calendario de resultados ICFES para el segundo semestre de 2023.

(Original firmado)
MARYORY ROJAS CAMARGO
Jefe

ⁱ Los medios de entrega de la documentación se informarán a través de la página <http://registro.bogota.unal.edu.co/>

ⁱⁱ Artículo 4 del [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#).

ⁱⁱⁱ Artículo 2 [Resolución 2146 de 1993 de Rectoría](#)